

Santiago, 6 de marzo de 1986
R-74-86

Santiago, marzo 6 de 1986,
R-74-86.

Señora
Generosa Marcelli O.
Presidenta
Junta de Vecinos N°9
Comuna de Macul
Presente

Señor
Harry A. Lamara, Jr.
Embajador de Estados Unidos
PRESENTE

De mi consideración,

En relación a la petición que nos formulara, en orden a autorizar que la Junta de Vecinos que Ud. preside lleve el nombre de "Villa Universidad Católica", nos permitimos hacerle presente que los Estatutos que rigen a esta Corporación de Estudios Superiores reservan el uso de su nombre sólo para actividades de índole académica.

Por tal motivo, no conciliándose las finalidades de las Juntas de Vecinos, definidas en la Ley N°16.880, con la restricción estatutaria que nos afecta y a que hemos hecho referencia en el párrafo que antecede, y tomando en consideración la facultad que nos confiere el artículo 25 del Reglamento de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, lamentamos comunicarle que no podemos acceder a su solicitud.

Sin otro particular, la saluda atentamente,

Atte. Juan de Dios Vial Correa

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector
Pontificia Universidad
Católica de Chile

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

c.c. Sr. Alejandro Zalaquett P.,
Director de Asuntos Jurídicos